



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 23 de Agosto de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 745/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00013260-4/2021, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Dr. Gustavo Posse, en su carácter de Intendente del Partido de San Isidro solicita la adscripción del agente Diego Oscar Urrere Pon en el cargo de Secretario de Primera Instancia a la Municipalidad de San Isidro, por el término de un (1) año.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO N° 12101/21-SISTEA que el agente Diego Oscar Urrere Pon se encuentra designado en el cargo de Secretario de Primera Instancia en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, conforme Resolución Presidencia N° 79/2019.

Que se solicita la adscripción del mencionado agente a fin de que cumpla labores de asistencia técnica en el Municipio de San Isidro, además de su participación en la elaboración y seguimientos de proyectos, así como también acompañar iniciativas que pudieran desarrollarse en torno al ordenamiento legal de ese Municipio.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar la adscripción al agente Diego Oscar Urrere Pon, Legajo N° 1666, a la Municipalidad de San Isidro, por el término de un (1) año, manteniendo su categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, a la Municipalidad de San Isidro, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES N° 745/2021